GRUPO Propuesta CIUDADANA

Nota de Información y Análisis

50
Abril
2026

Por: Epifanio Baca y Aida Moreno

La tributación minera en 2025 aumenta, pero no convence

Foto: Desdeadentro.pe.

Al cierre del 2025, los ingresos del Gobierno Nacional alcanzaron su nivel más alto de las últimas dos décadas y el sector minero no fue la excepción a esta tendencia. Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), los ingresos tributarios del Gobierno Central[1] alcanzaron los S/ 175 mil millones, lo que representa un incremento de 12% respecto al año anterior. De este total, los ingresos tributarios internos recaudados por Sunat[2] —que representan aproximadamente el 92%—, ascendieron a S/ 160 mil millones (16% más que en 2024). A nivel sectorial los mayores aportes provinieron del sector "otros servicios" (S/ 74 mil millones)[3] y "minería" (S/ 22 mil millones). Pese a que la recaudación del sector minero constituye una cifra récord en términos absolutos, su participación relativa en la recaudación total (14%) se mantiene muy por debajo del 25% alcanzado en 2007. Este resultado contrasta con el contexto reciente de precios internacionales excepcionalmente altos del cobre y el oro que debiera traducirse

[1] Los ingresos tributarios del Gobierno central componen la suma de los ingresos tributarios —internos y aduaneros— recaudados por Sunat y las devoluciones.
[2] Los ingresos tributarios internos recaudados por Sunat excluyen de su composición los ingresos aduaneros y las devoluciones.
[3] Incluye los servicios para la "Generación de Energía Eléctrica y Agua", "Turismo y Hotelería", "Transporte", "Telecomunicaciones", "Intermediación Financiera", "Administración Pública y Seguridad Social", "Enseñanza", "Salud" y "Otros". Los servicios por "Intermediación Financiera" componen el 22% del sector.

también en mayores utilidades. En este sentido, surge la siguiente interrogante: ¿el aporte del sector minero a los ingresos tributarios evidencia posibles fallas en el esquema tributario vigente y no permite optimizar la captura de las rentas extraordinarias que genera este sector?

Según el Boletín Estadístico Minero[4], publicado por el Ministerio de Energía y Minas (Minem), el incremento en la recaudación del sector se sustenta en el adecuado nivel operativo de las principales unidades productivas del país, así como en un contexto internacional favorable para los metales. En el 2025, los precios del cobre y del oro (ver gráfico 2) —principales productos mineros que exportamos— alcanzaron niveles sin precedentes. El precio del cobre se situó en torno a los USD 4.78 por libra, con un máximo de USD 5.84 por libra en diciembre de 2025. Por su parte, el precio promedio del oro fue de USD 3,442 por onza troy, con un pico de USD 4,316 en el mismo mes. Este comportamiento responde, en el caso del cobre, tanto a la recuperación gradual de la demanda global como a factores estructurales asociados a la transición energética, que han incrementado su demanda. En el caso del oro, su precio se vio impulsado por su rol como activo de refugio en un entorno internacional caracterizado por elevados niveles de incertidumbre. En conjunto, estos factores han generado un contexto excepcionalmente favorable para la generación de rentas en el sector minero.

Gráfico 1. Ingresos tributarios recaudados por Sunat en el sector minero, 2005-2025 (en millones de soles y porcentajes)

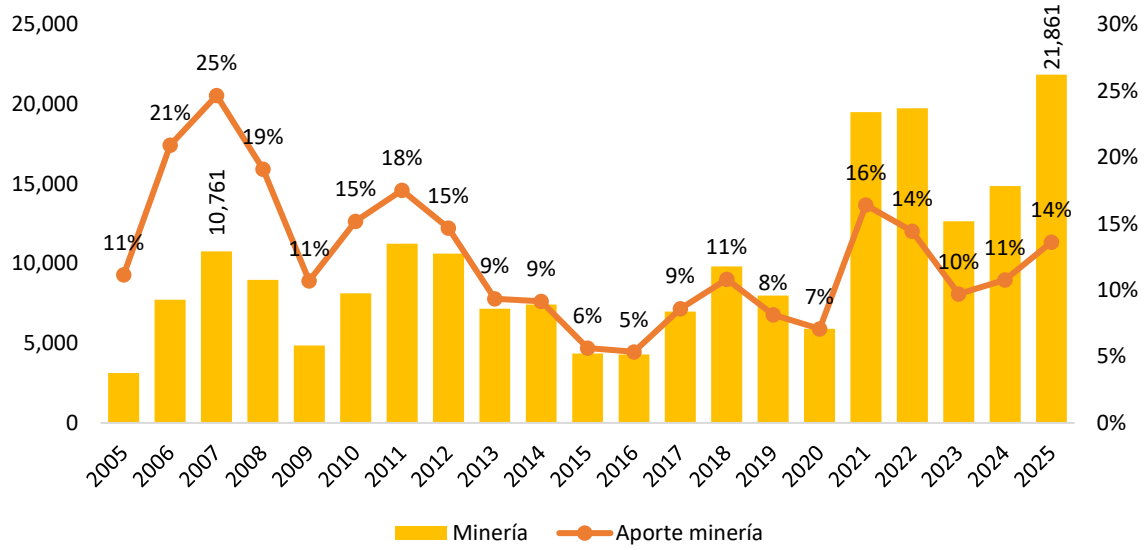

Fuente: Sunat.

[4] MINEM (2026). Boletín Estadístico Minero a diciembre 2025. https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/7779621-boletin-estadistico-minero-diciembre-2025

Gráfico 2. Precios de exportación promedio anual de los minerales, 2005-2025 (en centavos de USD por libras para el cobre y USD por onzas troy para el oro)

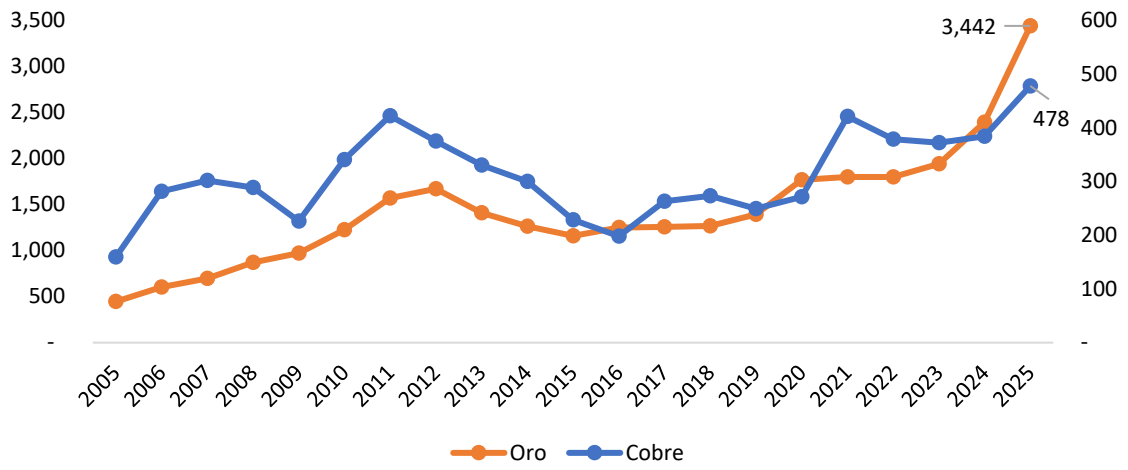

Fuente: Sunat.

Otro indicador que permite relativizar el aporte del sector minero es su contribución a la tasa de crecimiento nominal de los ingresos tributarios totales. Como se observa en el gráfico 3, durante el periodo 2021–2025 —caracterizado por altas cotizaciones de los minerales— la contribución del sector minero ha sido significativamente más volátil que la de otros sectores, particularmente en comparación con "otros servicios". En efecto, solo en 2021 y 2025 —uno de ellos asociado al rebote económico postpandemia— la minería registró aportes significativos al crecimiento de los ingresos, mientras que en 2023 su contribución fue negativa. En contraste, el sector "otros servicios" muestra aportes positivos de manera consistente a lo largo de todo el periodo, siendo además significativos en varios años. Este comportamiento sugiere que, no obstante su relevancia en términos de generación de rentas, la minería no ha sido un factor estable del crecimiento de la recaudación tributaria.

Resulta pertinente matizar los resultados observados en 2023, año en el que la economía peruana registró una contracción. En términos reales, el Producto Bruto Interno (PBI) nacional alcanzó los S/ 564,261 millones, lo que representó una caída de 0.55% respecto al año anterior. Este desempeño estuvo influido por diversos factores, entre ellos eventos climatológicos (ciclón Yaku y el Fenómeno de El Niño), la incertidumbre política, los conflictos sociales y la contracción de la inversión privada. En este contexto adverso, el sector minero mostró un desempeño positivo: el PBI minero pasó de S/ 47,131 millones en 2022 a S/ 51,590 millones en 2023, impulsado principalmente por el inicio de operaciones de la mina Quellaveco y por la mejora en los precios de los minerales hacia el último trimestre del año. Sin embargo, este dinamismo no se tradujo en un resultado positivo para el sector en términos tributarios.

Según el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027, en 2023 los ingresos del Gobierno General registraron una caída real de 10.5%, la mayor en las últimas dos décadas (excluyendo el periodo de la pandemia). En el caso del sector minero, esta caída se vio acentuada por el proceso de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría y la caída de los pagos a cuenta.[5] En 2022, la regularización sumó S/ 5,788 millones (correspondientes al ejercicio fiscal 2021), mientras que en 2023 fue de S/ 999 millones, lo que representó una caída del 83%. De acuerdo con la Sunat, los menores ingresos por la regularización del ejercicio 2022 —pagada en 2023— se debieron a la utilización de saldos a favor de las empresas para compensar obligaciones corrientes, lo que redujo el monto efectivamente recaudado. Cabe señalar que, dado que el 2021 fue un año de altos precios e ingresos, era esperable que los pagos a cuenta realizados en 2022 excedieran la obligación tributaria final, generando saldos a favor del contribuyente utilizados en los primeros meses de 2023. Si bien este mecanismo está contemplado en la normativa del impuesto a la renta, su uso introduce dificultades en la lectura de la recaudación y los resultados esperados.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento de los ingresos tributarios recaudados por Sunat según sector, 2006-2025
(en porcentaje y puntos porcentuales)

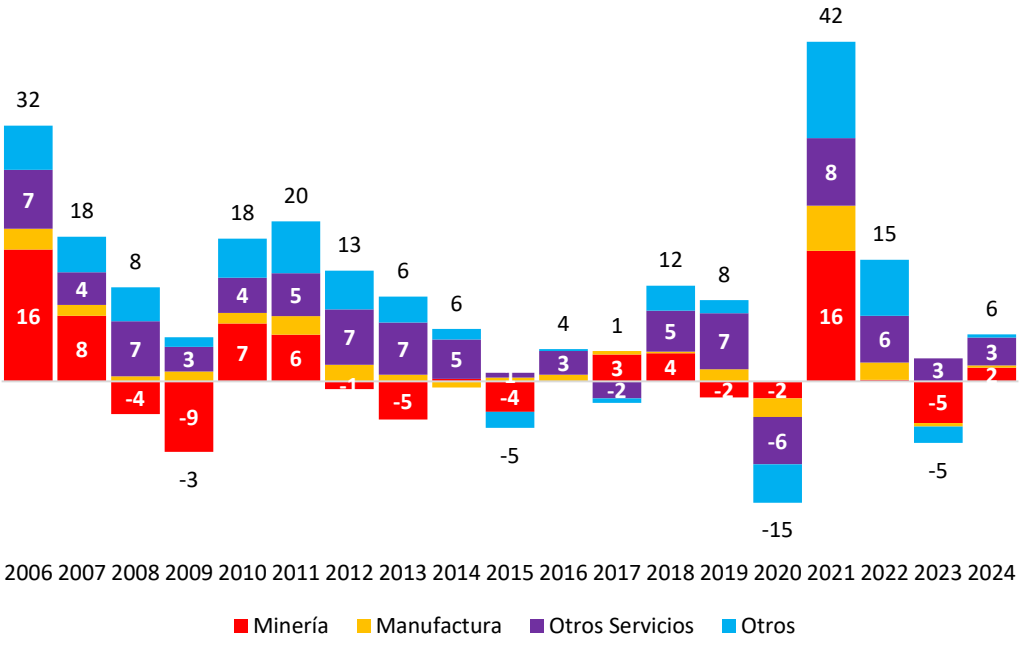

Fuente: Sunat.

[5] Según el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2027, la caída de los pagos a cuenta en los sectores minería e hidrocarburos fue del 43.3% en términos reales.

El impuesto a la renta como principal componente de los tributos internos

Los ingresos tributarios —o tributos internos— comprenden, además del impuesto a la renta de tercera categoría, el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a la renta de quinta categoría, así como multas, entre otros. En conjunto, estos tributos incluyen cargas cuya incidencia económica no recae exclusivamente en las empresas mineras, sino también en las personas naturales vinculadas al sector. Siendo el impuesto a la renta alrededor del 40% de los tributos internos (incluida la regularización), constituye el indicador más adecuado para dimensionar la contribución fiscal directa de las empresas mineras sin sobredimensionarla.[6]

La recaudación del impuesto a la renta de 2025 registró un incremento del 14% respecto al año previo; este resultado estuvo determinado principalmente por el efecto de los precios internacionales y se reflejó en mayores utilidades empresariales. Según un informe macroeconómico del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)[7], en términos agregados, las utilidades de la economía ascendieron a USD 23,405 millones, lo que representa un incremento de USD 6,345 millones (37,2%) respecto al 2024. Este crecimiento se explica principalmente por el desempeño del sector minero, cuyas utilidades pasaron de USD 7,769 millones a USD 12,037 millones. Según información reportada en la Bolsa de Valores de Lima (BVL), cuatro empresas mineras lideraron el ranking de las utilidades[8]: Southern Peru con USD 2,029,245 mil, 40% superior al monto obtenido en 2024; Cerro Verde con USD 1,367,129 mil, 43% superior al 2024; Buenaventura con USD 782,145 mil, 94% superior y Minsur con USD 623,762 mil, 35% superior al 2024.

Cabe señalar que el monto de recaudación del impuesto a la renta para el 2025 es aún preliminar, dado que el proceso de regularización de pagos podría extenderse hasta junio del presente año. Si bien se espera un incremento adicional en la recaudación, este dependerá de la magnitud de los saldos a favor del contribuyente, los cuales pueden reducir el monto efectivamente recaudado durante el ejercicio fiscal. Al cierre de febrero, la regularización del sector alcanzaba los S/ 38 millones, la sexta parte del monto registrado el año pasado durante el mismo periodo. En este contexto, incluso si la participación del sector minero en el impuesto a la renta total se mantuviera en torno al 26%, este nivel resultaría inferior al observado durante el auge de precios de mediados de la década de 2000, lo que refuerza la idea de analizar en mayor profundidad lo que denominamos como “años de altas cotizaciones y baja tributación”.

[6] Las devoluciones de IGV no son descontadas de los ingresos tributarios internos. Si incorporamos las devoluciones en el cálculo de los ingresos tributarios internos, la participación del impuesto a la renta más su regularización sería mayor respecto al total de ingresos tributarios internos.
[7] BCRP (2026). Notas de Estudio del BCRP, No. 13 – 20 de febrero de 2026. Informe Macroeconómico: IV Trimestre de 2025. https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Notas-Estudios/2026/nota-de-estudios-13-2026.pdf
[8] Bolsa de Valores de Lima (2026). Ranking de empresas según actividad actualizado al 17 de marzo del 2026. https://archivos.bvl.com.pe/pubdif/eeffcom/ranking.htm

Gráfico 4. Impuesto a la renta del sector minero incluida la regularización, 2005-2025 (en millones de soles y porcentajes)

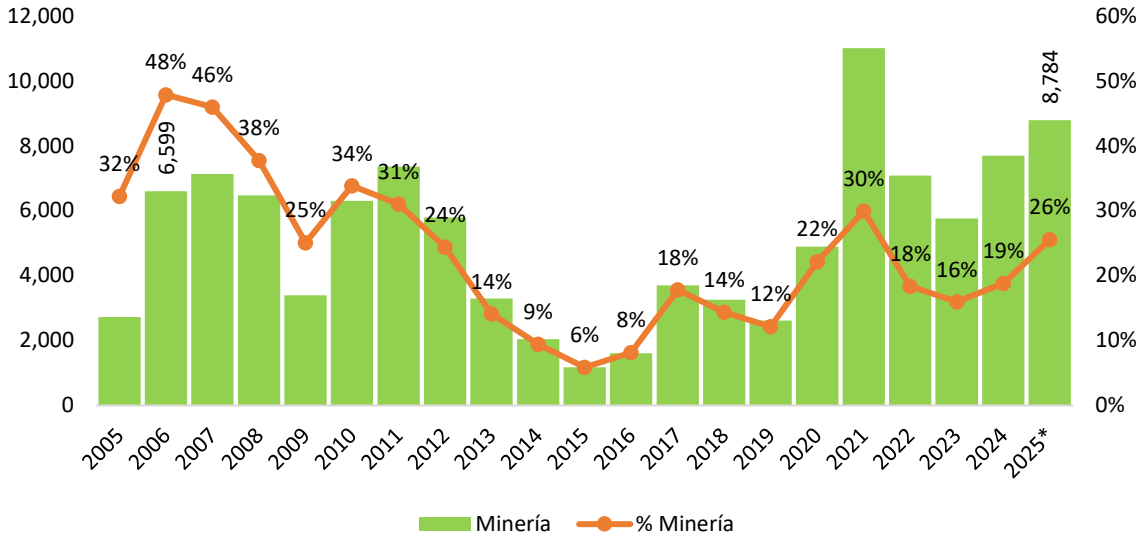

Fuente: Sunat.

La contribución del sector minero no va en línea con las altas cotizaciones

Un indicador clave para evaluar la contribución fiscal del sector minero es su aporte a la presión tributaria total, es decir, la proporción del producto que es captada por el Estado a través de los ingresos tributarios. Como se observa en el gráfico 4, en los años del superciclo de precios de los minerales (2003–2013), la presión tributaria total se situaba entre 14% y 16.5%, mientras que la contribución del sector minero oscilaba entre 1.5 y 3.4 puntos porcentuales. Los mayores aportes se registraron en aquellos años en los que los precios internacionales alcanzaron niveles elevados. En contraste, en el periodo reciente (2023–2025), caracterizado por niveles históricamente altos de precios del cobre y el oro, la contribución del sector minero a la presión tributaria total se ha mantenido por debajo de 2 puntos porcentuales producto. Este resultado evidencia un desacople entre el nivel de precios y la contribución fiscal observada y da sentido a la interrogante central: ¿por qué, en un contexto altamente favorable de precios, el aporte a la presión tributaria del sector minero se ubica por debajo de los 2 puntos porcentuales?

En suma, la relación entre minería y recaudación es compleja, intertemporal y estructural. Es claro que los ingresos tributarios mineros, en especial el impuesto a la renta, no parecen reflejar esta coyuntura favorable de los precios y configuran una situación de altas cotizaciones y baja tributación en términos relativos, cuyas causas requieren una evaluación exhaustiva que contemple los problemas de medición

asociados a la regularización y saldos a favor para un sector con alta volatilidad y "prociclicidad"; así como una supervisión y control más efectivos de las autoridades competentes.

Al respecto, como hipótesis, sostenemos que esta situación podría explicarse, en gran medida, por la existencia de prácticas de planificación tributaria que las empresas suelen utilizar para disminuir la base imponible, en un contexto de debilitamiento de la institucionalidad responsable de la fiscalización y recaudación tributaria, y de implementar la norma XVI anti elusiva aprobada en 2018. Al respecto la literatura existente para la región identifica dos tipos de mecanismos. Por un lado, están aquellos orientados a disminuir la base imponible, inflando los costos y gastos[9]; por otro lado, aquellos orientados al mismo objetivo disminuyendo sus ingresos[10].

Finalmente, resulta relevante recordar aquí que, según un informe técnico del Fondo Monetario Internacional (FMI)[11], el régimen fiscal aplicable al sector minero en el Perú presenta cierto margen moderado para incrementar la presión fiscal sin afectar su competitividad internacional. En particular, el informe sugiere evaluar ajustes en los gravámenes cuya base es la utilidad operativa, como la regalía minera y el impuesto especial a la minería.

Gráfico 5. Presión tributaria total y del sector minero, 2005-2025
(en porcentajes y puntos porcentuales)

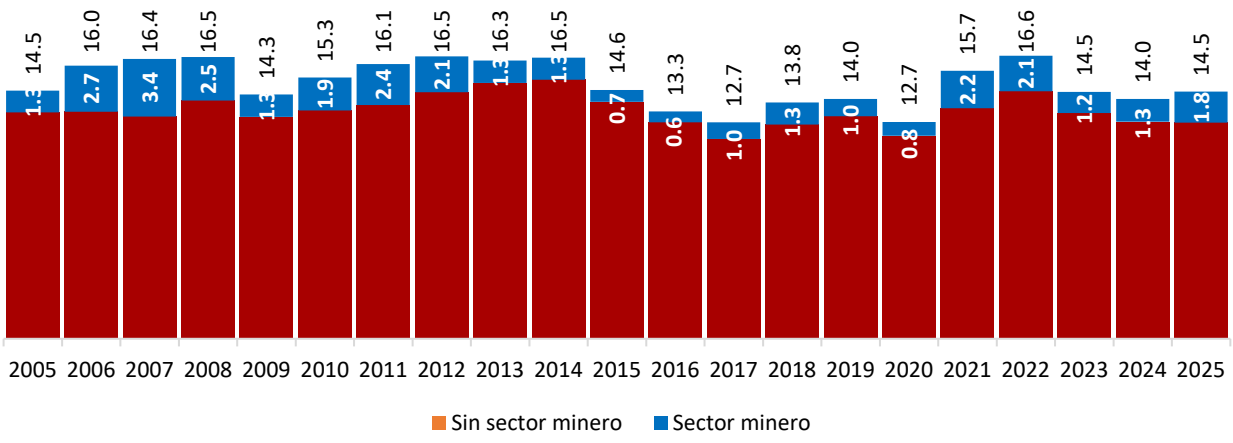

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

[9] Se endeudan artificialmente con su casa matriz a tasas de interés elevadas y el pago de estos intereses se deducen como gasto; realizan cobros excesivos por "management fees", uso de marca o asistencia técnica especializada provista por la matriz.
[10] El más extendido son los precios de transferencia por el cual las empresas venden el mineral a empresas vinculadas a precios menores a los del mercado; se reportan menores leyes de mineral o se sobreestiman las penalidades por impurezas para declarar un valor de venta menor al real, entre otros.
[11] FMI (2022). Perú. Informe técnico––Propuestas para la reforma tributaria de 2022: Régimen fiscal del sector minero, ganancias de capital e IGV a los servicios digitales, marzo 2021. https://www.imf.org/-/media/files/publications/cr/2022/spanish/1persa2022002.pdf